

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento de autorización administrativa previa de las instalaciones eléctricas y del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 1877/2018).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de autorización administrativa previa de las instalaciones eléctricas (Expedientes núms. 1683-AU, 14898-AT, 14901-AT) y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica de 49,9 MW «Huelva 2020» e instalaciones asociadas, en los términos municipales de Gibraleón y Huelva (Huelva), (Expediente AAU/HU/027/18).

A los efectos previstos en el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 27 de diciembre), así como de conformidad con el art. 31.3 Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de: Planta solar fotovoltaica de 49,9 MW «Huelva 2020» e instalaciones asociadas, línea eléctrica de 66 KV S/C entre la SE Onuba y la futura SE Peguerillas, y Subestación eléctrica 66/30 KV 50 MVA «Peguerillas» en los tt.mm. de Gibraleón y Huelva cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Alter Enersun, S.A.
- b) Lugar donde se va a establecer: Tt.mm. de Gibraleón y Huelva.
- c) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica y evacuación a la red de distribución eléctrica.
- d) Presupuesto en euros: 28.606.139,23 (instalación fotovoltaica) + 1.770.585,36 (Subestación) + 1.755.437,89 (Línea eléctrica)
- e) Instalación fotovoltaica:
 - Módulos fotovoltaicos: 142.560 de 350 Wp
 - Strings: 5.280 de 27 módulos en serie
 - Inversores: 440 de 100 KW
 - 8 Centros de transformación de 6.000 MVA
 - Seguimiento solar a 1 eje (este-oeste)
 - Red aérea/subterránea de media tensión de 30 kV
 - Potencia total: 49,9 MWp
- f) Línea eléctrica:
 - Origen: Subestación «Peguerillas»
 - Final: Subestación «Onuba»
 - Términos municipales afectados: Gibraleón , Huelva
 - Tipo: Aérea/subterránea
 - Longitud en km: 7,577/0,419
 - Tensión de servicio: 66 KV S/C

- Conductores: 242-AL1/39-ST1A LA 280 (Aérea), RHZ1-OL 3x1x630 mm² AI XLPE 36/66 kV (Subterránea)
- Apoyos: 26 Torres metálicas de celosía
- Aisladores: U100 BS
- g) Subestación transformadora:
 - Parque de 66 kV
 - Tipo: Exterior convencional
 - Esquema: Entrada línea-trafo
 - Alcance: 1 posición de línea + 1 posición de transformación
 - Parque de 30 kV:
 - Tipo: Interior celdas blindadas y aisladas en SF6
 - Esquema: Doble barra
 - Alcance: 1 posición de transformación + 3 posiciones de línea + 1 posición de servicios auxiliares
 - Transformación: 66/30 kV, 40/50 MVA, con regulación en carga
 - Baterías de condensadores: 4 MVAr conectada a barras de 30 kV
 - Servicios auxiliares:
 - 1 transformador 250 kVA, 30/0,400 KV en barras de 30 kV
 - 2 rectificadores de batería 125 V c.c. 100 Ah
 - 2 convertidores 125/48 Vcc
- h) Expedientes núm.: 1683-AU, 14898-AT, 14901-AT.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno de los procedimientos administrativos relativos a los expedientes: 1683-AU, 14898-AT, 14901-AT y AAU/HU/027/18, con la denominación: Proyecto de Planta Solar Fotovoltáica de 49,9 MW «Huelva 2020» e Instalaciones Asociadas, en los tt.mm. de Gibraleón y Huelva (Huelva), promovido por Alter Enersun, S.A.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de junio de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.